ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 31 de Enero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.264

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Divagaciones

Hablando en plata, como se debe hablar hoy, los temas son demasiado graves para estas crónicas superficiales, que en su formacion suelen imitar á las colchas de retazos elaboradas por la muger hacendosa ó á la consabida capa del estudiante que

Parece un jardin de flores,
Toda llena de remiendos
De diferentes colores.

Dispensen las musas si se sienten agraviadas por esos conceptos. Cuando hay necesidad de llenar cuartillas (de papel, no de las que prohibe mencionar la ley) se echan á un lado los escrúpulos literarios y la cantidad sustituye á la calidad.

Pues, como íbamos diciendo, lo de la reforma electoral y la acuñacion argentífera requiere mucho, muchísimo tacto, especialmente la última de esas cuestiones. No basta el sonido, ni el aspecto; es indispensable aplicar uno de los sentidos corporales cuyas respectivas funciones las ha definido con insuperable habilidad el catecismo del Padre Astete, y de ahí que la prensa demoledora no se conforme con los ecos vagos de la negociacion.

Es posible que en rigor tenga aplicacion aquello de: al asno muerto la cebada al rabo; pero aún así se habrian salvado los principios económicos en beneficio del porvenir.

***

Hoy los síntomas son de escaso movimiento en la casa de Gobierno,—ó en Palacio, si á ustedes les place más esa voz aristocrática tras la cual asoman los alabarderos.

Asistirá Su Excelencia mayúscula, ó no asistirá.

Alrededor del astro se moverán, ó se sentarán en *dolce far niente*, quienes reciben directa é inmediatamente su calor y su luz, faltando Marte, que anda por la frontera haciendo efecto, cosechando impresiones destinadas á la alquimia diplomática.

En segundo término, las visitas á los Ministros, dignas de mencionarse, [illegible] los proyectos y tentativas de acceso á los sitios sagrados, por medio de simples [illegible], habría material diario para una columna. [illegible] los nacionales y extranjeros.

¿Cómo se echa de menos, en dias de [illegible] olímpica, al finado portero Gallegos que concentraba aquella situacion calamitosa en esta frase: «hoy no despachamos»!

Fénix.

Hechos

Hagamos un montoncito de noticias campestres:

—En la ciudad del Salto hay un lustrador callejero de botas,—único artista de tal género en aquella poblacion. Se muere de hambre, [illegible] la costumbre de lustre en esa forma, segun lo afirma el periódico local *Ecos del Progreso*.

—Ha comenzado la vendimia en la granja Harriague. En Paysandú no es satisfactorio el resultado de las viñas. En Constitucion el señor Arenas Mancera ha vendido 10.000 kilógramos de uva á 9 centésimos cada uno.

—Se calcula que en Paysandú hay en depósito dos millones de kilógramos de lana, á la espera de compradores.

—En Nueva Berlin han comprado los señores Pigran y Galbarini las lanas de Torre Alta, así como tambien 150,000 kilos de los esquiladores siguientes: Guillermo Stirling, Enrique Lisigan, Mauricio Rodriguez, Felipe Rodriguez, Felipe Sosa, Luis Stirling y Pablo Barbarua.

—El comisionista don Estéban Elizalde ha contratado la provision de harinas con varias panaderías de Paysandú, procedentes del molino San Salvador. Probablemente colocará 16,000 bolsas.

—En el departamento del Salto ha comprado don Eusebio Jardin á don Juan E. Tafernaberry, 500 novillos, al precio de 11 pesos y con destino al saladero Casa Blanca.

***

A propósito de la gira del general Diaz. Seguros estamos de que no habrá escapado á su vigilancia el hecho curiosísimo de que insertó el periódico salteño *La Prensa* en los siguientes términos,—hecho *fin de siècle*, milagroso, estupendo:

«Juan Francisco.—El celebérrimo *condottiere* castilhista, se encontraba el viérnes 25 á las 10 y media de la mañana en San Juan Bautista, almorzando tranquilamente en el hotel de Peralta.

«Es que el pretendido preso del ministro Monteiro, que ha resuelto el problema de almorzar en los hoteles de Bautista y estar encerrado en las cárceles de Porto Alegre, conducido maniatado en la retaguardia de la columna de Atalivo Gomes, enfermo en el hospital de sangre de Santa Ana do Livramento... y en disposicion de despachar á algun oriental indefenso...

«La noticia que anticipamos la garantimos como buena y estamos en disposicion de presentar documentos recientes y de indiscutible autoridad.

«Lo repetimos: Juan Francisco no está preso; campa por sus respetos y hace escarnio de nuestra diplomacia y de la palabra de Monteiro.

«Conste, pues, que Juan Francisco tiene el don de la ubicuidad.»

Por nuestra cuenta y riesgo hemos suprimido en esta transcripcion algunos calificativos durísimos, aplicados al señor Ministro del Brasil.

De veras.

Suplicamos que se anulase esa noticia, tanto por el honor de los gobiernos interesados, que se juzgue á los presuntos asesinos de Cardozo y de González, cuanto por el crédito que debe merecer la diplomacia en los negocios civilizados.

Y, ya que á ello se presta el tema, no moriremos anhelando que los revolucionarios riograndenses se despojen de la sangrienta túnica de los degüellos [illegible] su patria, en una forma que no admita el silencio como satisfaccion aceptable.

Fénix.

Vivir, luchar

No hablaremos, por hoy, so pretexto de mostrar como vivir y luchar son términos sinónimos, [illegible] Registro Cívico Permanente [illegible] del señor Idiarte Borda, por [illegible] del cordobés Marcos Juarez.

Ya sabemos todos que para el colectivismo reinante [illegible] el voto.

Basta [illegible] la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Puede ser que el Poder Legislativo, ó mejor dicho, el Presidente de la República, en quien se resume dicho poder, tenga un verdadero interés en medir el alcance de una reforma que hace pasar de sus manos á las garras del colectivismo, encaramado en las alturas de la Cámara de los Representantes, la plenitud del poder electoral arrebatado al pueblo.

Este no tiene ni mucho ni poco interés en la cuestion, ya que al fin y al cabo el resultado de tantas estratagemas ha de ser el mismo para él, á saber: el desconocimiento de sus prerrogativas mas legítimas y la vaporizacion total de sus votos en las retortas de los alquimistas del oficialismo.

Mientras una organizacion racional de las fuerzas cívicas del país no las ponga en condicion de hacerse respetar, será superfluo y vano cuanto se diga para reprobar usurpaciones y trampas. Oradores y disertantes no hacen falta; hasta los hemos tenido de sobra. Pero sería una gran prueba de la buena voluntad del cielo para con nosotros si se nos cayese de arriba ó brotase del suelo algun espíritu vigoroso que supiera reunir, coordinar y disciplinar, para la lucha pacífica de los comicios, los elementos, hoy por hoy dispersos, que pueden reclutarse fácilmente en todo el país.

—

Pero otros temas menos angustiosos nos solicitan.

En las relaciones comerciales lo mismo como en política solo prosperan, solo tienen seguridad de vivir aquellos que saben luchar. Por eso se han hecho tan activas y audaces las competencias entre naciones del Viejo Mundo y aun entre pueblos de hemisferios diferentes.

Entre las competencias más notables de que se ha hecho mencion en estos últimos dias se destaca, en primera fila, un grandioso proyecto que parece á punto de realizarse. Se trata, nada menos, de la creacion de un tren internacional, *de lujo*, con la denominacion de *Lloyd-Express*, para poner en comunicacion directa la América del Norte con el Egipto.

Los organizadores del *Lloyd-Express* tienen la esperanza de desviar así la corriente de los turistas entre el Nuevo Mundo y Europa, de la via de Londres Paris, Brindisi y el Oriente hácia la de New-York, Bremen, Berlin, Dresde, Viena, Trieste, y despues, por vapores hasta el Cairo.

El tren entero, con excepcion de la locomotora se tomaria de la sociedad internacional de *Sleeping-cars* (vagones con camas). El trayecto de Bremen á Trieste, que es de 1.700 kilometros y exige ahora 40 horas, se efectuaria en 32 solamente. No habria paradas en ninguna estacion de la línea.

Así amenazados en una porcion muy apreciable de su tráfico marítimo y ferrocarrilero, los franceses, por su parte, parecen resueltos á defenderse con otro proyecto. Se trata por ellos de establecer una línea directa de New-York á Brest, y de allí un tren rápido sin paradas tampoco, llevaria los pasajeros á Marsella, ligando Europa al Egipto con vapores de mayor velocidad.

Los autores de este último proyecto abrigan la confianza de que se quedaria así desbaratado el proyecto de los alemanes ¿quien sabe?

—

Otra gente para la cual vivir significa luchar es ese pueblo japones que tanto ha dado que hacer á los chinos, y tanto que hablar á las demas naciones del orbe, en estos últimos tiempos.

Un diplómata, que se dice bien enterado de las cosas del extremo Oriente ha hecho conocer las condiciones que el Mikado formulará para consentir en la paz con el Hijo del Cielo.

Algo dirán esas condiciones, pero no tanto para China, tal vez, como para los pueblos de Europa, civilizados, como intrusos, allá sobre el antiguo suelo del Asia.

Leed mas bien:

1.º Alianza estrecha de la China y del Japon contra las potencias de Europa.

2.º Desenvolvimiento de la China y puertas francas en todos los países al comercio japonés.

3.º Reorganizacion del ejército y de la marina de China por el Japon.

¿Qué les parece?

¿No es cierto, si son ciertos esos datos, que el Japon ha organizado grandes [illegible] para los grandes políticos de Londres y de Paris, dejándoles creer ingenuamente que sus victorias solo significaban el ensanche del formidable poder de los celestes y la desaparicion de la pesadilla de una invasion amarilla?

La alianza del Japon y de la China, si llegara á realizarse sobre las bases indicadas, sería una amenaza tremenda, no para Europa sola, sino para [illegible] una intervencion de Europa en China, contra la cual el Japon no podria defenderse victoriosamente. Pero, en tal caso de una alianza chino-japonesa contra las naciones de Europa, la intervencion tendría que ser inmediata. Por poco que se demorara, Europa tendría que confesar luego su imprevision y lamentar el error irreparable del [illegible].

El segundo artículo desvanece otra ilusion europea. Se creia generalmente por ahí que el Japon [illegible] de los intereses de la civilizacion contra la barbarie [illegible] el Japon solo se propone crear allí un *Zollverein* asiático, con exclusion de Europa, es decir, organizar en beneficio de Yokohama la ruina del comercio occidental.

La tercera cláusula no parece menos digna de las reflexiones de Rusia, Inglaterra y Francia. Por [illegible] de la China por el Japon?

Todo indica que el Japon aspira á desempeñar en Asia el papel de los Estados-Unidos del Norte en América: «América por los americanos, Asia por los asiáticos.»

Como buenos asiáticos tienen razon, pero los pueblos de Europa no han de mirar así la cosa. Ya sus diarios han mostrado algun recelo á ese respecto [illegible] despues de haber expulsado de Asia los europeos.

—

El consumo de vino italiano en la República se mantiene todavía bastante importante (4:373.558 litros en 1892, y 4:250.529 en 1893) para que, mientras nuestros viticultores se preparan para las próximas vendimias del Uruguay, nos detengamos un rato á mirar los resultados de la última cosecha en Italia.

Una publicacion milanesa los resume como sigue comparándolos con los de 1893:

	1893 Hectólitros	1894 Hectólitros
Piamonte	4.965.061	3.682.000
Lombardía	1.821.551	1.370.400
Venecia	1.736.415	1.196.900
Liguria	347.414	203.900
Emilia	2.753.923	1.891.200
Umbria	2.569.910	1.223.400
Toscana	4.015.940	2.545.400
Lacio	1.188.821	1.043.000
Sur adriático	3.713.365	3.246.200
Sur mediterráneo	3.356.893	2.906.700
Sicilia	4.558.074	4.301.500
Cerdeña	1.095.147	875.800
Suma	32.143.523	24.486.400

Resulta de estas cifras que Italia ha sufrido en 1894 una disminucion de casi ocho millones de hectólitros en la produccion vinícola.

Pero los viticultores italianos no han de afligirse mucho por esa contrariedad, ya que la calidad parece muy superior á la de 1893, así como los precios de venta. Segun datos oficiales, los vinos italianos tienen aceptacion en Austria, Alemania, Suiza, etc. á un precio doble del precio del año anterior.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Comenta y critica las teorías manifestadas por *La Razon* acerca de la reforma electoral.

El colega oficial combate el voto de las minorías en la siguiente forma:

«Es dar un espíritu como cualquiera otro, pero que ni siquiera tiene como otros en su favor el argumento del ejemplo.

«Ninguno de los países que, como Estados Unidos, Francia, Bélgica, Inglaterra, etc., están [illegible] á la cabeza del progreso en materia de libertades y de instituciones políticas y de prácticas democráticas, se ha animado á tentar la prueba, por no haber encontrado una combinacion práctica plausible, que permitiese satisfactoriamente la aplicacion de ese principio, que lógicamente estamos lejos de rechazar de un modo absoluto.

«Si *La Razon* pretende que lo que otros países han juzgado peligroso tentar lo [illegible]

Y *La Razon* [illegible] porque La Razon sabe que [illegible] á la oposicion y trabajar al mismo tiempo por los intereses de la República [illegible].»

La Razon

Trae dos artículos, uno sobre consecuencias prácticas de la proyectada reforma electoral, y otro sobre la acuñacion del tercer millon de plata.

En el primer artículo [illegible] Miguel Herrera y Obes [illegible] el Presidente de la República pasará á [illegible] á la situacion.

«Mediante estos cambios—observa el colega—¿qué mejoramiento puede esperarse en las prácticas del gobierno representativo?

No se modificará el partido del poder, entregándosele por ministerio de la ley todos los resortes electorales, sin contrapeso, sin control, sin responsabilidad.

No tendrán estímulo alguno para salir de la abstencion los partidos disidentes si se les presenta siempre la misma perspectiva: todo su derecho á la merced del adversario.

Y lejos de adelantar esos partidos en su educacion política, quedarán cada día más lejos de todo ideal democrático [illegible] los otros desorganizados en el abandono de los deberes cívicos [illegible] soñando con revoluciones cada vez más difíciles y de más radical antagonismo entre sus medios de accion y sus fines legítimos.»

Tal es la situacion que [illegible] la reforma electoral.

En el segundo artículo *La Razon*, despues de solicitar que se dé á la publicidad los contratos relativos á la acuñacion de los tres millones de plata, toma en consideracion una noticia aparecida en *La Tarde* de ayer.

«*La Tarde* de ayer asegura—dice el colega—que el Secretario del Presidente de la República tiene parte en el negocio. [illegible] de la administracion. Un empleado de confianza del primer magistrado no debe tener interés pecuniario en los contratos [illegible]. El precedente es peligrosísimo; por esa pendiente se va lejos. Los oficiales mayores de los ministerios podrian [illegible] que autorizan sus superiores [illegible] cipio á todos los departamentos públicos, civiles y militares [illegible] se convertiria la administracion en un inmenso y permanente Panamá. [illegible] ticia de *La Tarde*.»

Y *La Razon* concluye:

«Hay [illegible] bierno [illegible] cesario [illegible]

Ya con [illegible] ciacion, [illegible] de juicio [illegible] circunstancias [illegible] plata no [illegible] circulacion [illegible] y sería [illegible]

El lucro [illegible] puestos, [illegible] ventaja [illegible] las pertenencias [illegible] taria.—[illegible] bierno [illegible] sin embargo [illegible] la 1.ª [illegible]

¿Por qué [illegible] ta hasta [illegible] los puntos [illegible] y sinceramente [illegible] á la opinion.»

El Bien

Se ocupa de las alternativas que experimenta nuestra deuda en la Bolsa de Londres poniendo en evidencia que ahí la suba como la baja no responden únicamente á la situacion de la República, sino tambien á otros fenómenos económicos que se producen en Europa.

«Despues de la segunda quincena de Enero—dice el colega—esa deuda ha ido subiendo hasta 53.750 °|°, debido indudablemente, á que la situacion de los mercados europeos ha continuado siendo lo mismo hasta el 23 ó 24 de Enero.

Pero desde el 24 en adelante la Consolidada ha empezado á fluctuar desde 52.500 por ciento hasta descender á 51.750 el dia 28, cuyo precio comparado con el de 53.750 del dia 19 importa ya en 2 o|o de baja.

¿A qué responde este descenso? No es cierto á que nuestro servicio se haga con menos religiosidad. Ha de responder, y esto lo hemos de ver confirmado cuando nos lleguen los periódicos económicos de Enero, á algun cambio favorable al capital en los mercados monetarios.

Debemos, pues, no hacernos muchas ilusiones respecto al alza de nuestra deuda, como no se la hacen los demás Estados europeos ó americanos que han gozado de ella en mayor grado que nosotros, porque desde el momento que los capitales encuentren en que emplearse, con un interés mayor que el que producen los negocios de bolsa, estos volverán á su natural encarrilamiento.»

L'Italia

Vuelve á ocuparse de la reforma electoral proyectada por el Ministro de gobierno, reconociendo que el fondo del mensaje está muy lejos de merecer elogios.

«Ese documento—dice el colega—empieza por echar audazmente un guante de desafío á la conciencia pública al calificar de *verdadero progreso* la vigente ley electoral uruguaya, que es un colmo de audacia oligárquica, una cínica mistificacion de la libertad de sufragio, una verdadera negacion del credo democrático.»

L' Union Française

Comenta despiadadamente el proyecto de reforma electoral calificándolo de *insidiosa bufonada*.

SANIDAD

Nuevos casos fatales

Buenos Aires, Enero 31.

El Dr. Ralderdi denunció ayer á la Asistencia Pública un caso sospechoso de cólera en la persona de Lorenzo Balls, domiciliado en la calle 133 número 125.

Segun el doctor Calderon trátase de una tuberculosis, pero presenta los síntomas mas caracterizados que lo hacen aparecer como atacado de cólera.

—Falleció en la casa de aislamiento el enfermo que denunciara el doctor Esquivel en la casa Necochea 1159. En este establecimiento quedan en asistencia 18 enfermos coléricos, siguiendo todos relativamente bien.

Otro caso fatal ocurrió ayer en la casa calle 88 núm. 1015. Reconocido el cadáver por el doctor Sobrero, fué trasladado á la casa de aislamiento.

Parece que en este caso las medidas profilácticas de práctica no se han llevado á efecto con la rapidez requerida, debida á cierta demora en acudir el médico de asistencia pública.

La epidemia en el Puerto

El estado sanitario del puerto no ha sufrido alteracion desde el domingo.

El cadáver del foguista del *Pampa* que falleció el lunes á la noche en el hospital flotante fué conducido recien ayer tarde, al lazareto de Martin Garcia, donde fué cremado. Los demas enfermos del hospital están ya bien, segun parte del doctor Otero, elevado ayer al Departamento de Higiene.

En el puerto Ruiz y de Gualeguay, se continúan presentando casos de cólera, habiendo tenido el delegado sanitario doctor Padilla, que solicitar el auxilio del Consejo de Higiene provincial quien le ha facilitado varios guardias sanitarios para el servicio de desinfeccion y aislamiento.

Telegramas oficiales—Nuevos casos en el Rosario

Telegramas oficiales dicen:

Rosario, 30—Presidente del Departamento de Higiene.—En el vapor inglés *Beltor* que llegó ayer á este puerto produjóse un caso fatal. Hoy declaróse otro caso en el mismo vapor, que fué trasladado al lazareto.

Los datos que tengo sobre dicho vapor son: que salió de Cardiff en lastre no tocando en ningun puerto de tránsito, cumpliendo la cuarentena á su llegada á ese puerto.

Este vapor ha contravenido la ordenanza de ese departamento, primero ocultando los enfermos á bordo cuando el médico de sanidad y la autoridad marítima pasaba la visita, y segundo llevando un médico á bordo sin prévio conocimiento de la autoridad sanitaria y marítima. En una palabra, han sido violados los artículos 62 y 63 del reglamento sanitario.

En vista del proceder de dicho capitan de habér tenido enfermos de enfermedades exóticas, sin conocimiento de la autoridad pertinente, procedí á su aislamiento absoluto dejando que se practique una desinfeccion escrupulosa. Espero de ese departamento adopte las medidas que impónense en presencia de la gravedad del caso.

El estado sanitario de la ciudad ha sido la produccion de dos casos, uno en la poblacion y otro en el batallon de la guardia de cárceles. Ambos fueron trasladados al lazareto. Salúdalo atentamente.—*Juan G. Allende.*

—El Dr. Allende permanecerá en el Rosario hasta la semana próxima, con el objeto de recoger datos por el informe general que debe elevar al Departamento sobre la epidemia colérica y estado sanitario de la ciudad.

Santa Fé, 30—A Presidente del Departamento de Higiene—La epidemia aquí no ha cesado.

No existen tampoco los recursos que hay en el Rosario para dejar en esta ciudad, que lucha con sus propias fuerzas. Creo oportuno permanecer unos dias mas en esta hasta tanto haya desaparecido todo el temor. Salúdalo atentamente, *Lozano*

Santa Fé, 30—A Presidente del Departamento de Higiene.

Anoche regresaron de Gabotto, el practicante y guarda enviados por el caso de cólera que se comprobó en el 7.º de línea.

Fueron ejecutadas las medidas de desinfeccion y aislamiento con todo rigor.

El total de casos ocurridos en la Colonia Esther es de diez

De estos fallecieron cuatro, quedando en tratamiento cinco, de los cuales dos se consideran en grave estado.

En la ciudad no se ha comprobado ningun caso ayer, á pesar de las numerosas denuncias recibidas.

La oficina de desinfeccion practicó varias desinfecciones en el domicilio de los enfermos denunciados, por encontrarse algunos de distintas afecciones de gastro intestinales. Esta misma oficina levantó un estado de higiene y practicó visitas domiciliarias en todas las casas con arreglo á un plan formulado entre el intendente municipal y el que suscribe.

El enfermo de Colastiné sigue mejor.

Esta mañana se ha constatado un caso de cólera en la ciudad. En el acto de tenerse conocimiento fué trasladado el enfermo á la casa de aislamiento.

Salúdalo atentamente.—*Lozano.*

El convenio sanitario

Hoy tendrá lugar la conferencia entre el ministro de relaciones y ministro del Brasil, para concertar los trabajos preliminares de la convencion sanitaria internacional proyectada. La convencion se hará entre las repúblicas Argentina, Oriental y Brasil.

El convenio se celebrará en la forma que anticipamos ayer.

Telegramas particulares

Telegramas particulares dicen:

Córdoba, 31—Produjéronse hoy tres casos de cólera, siendo dos de carácter fulminante.

Santa Fé, 30—No se ha recibido noticia de la campaña referente á la epidemia.

En la ciudad hubo solo un caso nuevo.

Rosario 30—Hoy denunciáronse dos casos sospechosos.—*El corresponsal.*

HORRIBLE NAUFRAGIO

HUNDIMIENTO DEL "ELBE"

330 VICTIMAS

Bremen, Enero 31.

La noticia de la catástrofe del vapor *Elbe* ha causado una consternacion general en esta ciudad.

Las personas que lograron salvarse dicen que el vapor ha sido casi cortado en dos partes, cerca de las calderas [illegible].

Todavía no se sabe nada del buque que causó la colision.

Apenas producido el choque, todos los pasajeros salieron de sus camarotes y tuvieron lugar escenas de desesperacion.

El pánico fué tan grande que fué imposible organizar los medios de salvar á todos [illegible].

En 20 minutos no quedó nada del *Elbe*, que se fué totalmente á pique.

El número exacto de las personas ahogadas es de 330, entre los cuales 163 pertenecian á la tripulacion.

Las víctimas son, en su mayor parte, de nacionalidad alemana [illegible].

En el pánico que produjóse, todos los pasajeros querian salvarse al mismo tiempo, hubo escenas [illegible] se fueron tambien á pique.

El número de las personas que lograron salvarse alcanza solamente á 20. Fueron salvadas por pescadores.

El *Elbe* era uno de los mas grandes buques de la marina alemana. El cargamento que llevaba calcúlase en varios millones de marcos.

Duelo Arreguine-Blixen

ILESOS LOS DOS

Ayer tarde en la esquina 25 de Mayo y Cerro, el señor Carlos Blixen, de la redaccion de *La Razon*, tuvo al salir de la imprenta un incidente con el señor Victor Arreguine, motivado por antiguas cuestiones.

Pocos momentos despues el señor Arreguine le envió sus padrinos que fueron el coronel don Juan Bernassa y Jerez y el señor Roberto de las Carreras, designando á su vez el señor Blixen para que lo representaran á los señores doctor Antonio Paiva, emigrado brasilero, y don Arturo Brizuela, copropietario de *El Dia* y de *La Tarde*.

Anoche los cuatro padrinos celebraron una conferencia, acordando resolver el asunto por las armas y fijando que el encuentro tuviera lugar en el paraje denominado Piedras Blancas, inmediaciones de Maroñas.

Las condiciones del duelo eran estas: arma elejida la pistola y distancia veinticinco pasos, hacer fuego á la voz de mando dando vuelta, dos disparos de cada parte.

Concertado así el lance, los duelistas acompañados de sus padrinos y de los doctores Arturo Berro y Dermeval de Fonseca, se trasladaron esta mañana al terreno, realizándose el encuentro á las diez y media a. m.

Ambos quedaron ilesos.

Gracias á la intervencion de los padrinos, los señores Arreguine y Blixen se reconciliaron antes de regresar á la ciudad.

Protesta

De los organizadores de la manifestacion

He aquí la protesta formulada por los organizadores de la manifestacion que fué disuelta á sablazos por la heroica policía de la capital en los momentos que se disolvía pacíficamente:

A NUESTROS CONCIUDADANOS

Cuando la prensa independiente de la capital, dió la noticia de las nuevas invasiones verificadas en nuestro territorio por fuerzas armadas del gobierno del Brasil, las cuales consumaron multitud de actos criminales, entre ellos la muerte de un soldado de la policía del departamento de Rivera; en virtud de la indeferencia con que el poder ejecutivo parecia contemplar esos atentados inauditos, despues de haber tolerado impasiblemente muchos anteriores, impunes hasta el presente, sentimos en nuestro corazon de orientales un sacudimiento de indignacion patriótica, contra quienes llevaban á cabo semejantes hechos desdorosos para la nacionalidad uruguaya y contra quienes, sino los consentian, por lo menos no demostraban haberse puesto al nivel de lo que exigian sus deberes oficiales y reclamaba imperiosamente el pueblo.

Así es que, fundados en esos antecedentes, tomamos la iniciativa para convocar á un *meeting* popular, usando uno de los derechos inherentes al ciudadano de una nacion democrática, que si no se encuentra expresamente consignado en el Código fundamental de la República, se halla latente en su espíritu y en su doctrina, es correlativo de otros preceptos constitucionales, se aviene y encuendra con las costumbres públicas y le han dado como carácter de ley nuestras prácticas políticas desde mucho antes de los tiempos de la Independencia, puesto que del derecho enunciado gozaban los hijos de este país en la época de la colonia, sin que les hubiera sido negado ninguna vez por las autoridades españolas más apegadas á las ideas monárquicas.

El derecho que íbamos á ejercer era el de reunion, que hasta en muchas naciones europeas gobernadas por soberanos que aún se llaman de derecho divino, no desconoce las autoridades al pueblo aun cuando no lo consagren las leyes respectivas, siempre que, como en nuestro caso, la reunion tenga lugar en actitud pacífica y con propósitos altos, nobles, que refluyan en honra y que cuando los partidos tradicionales realizan libremente manifestaciones públicas para conmemorar á sus prohombres, á las veces provocados y apadrinados por los mismos gobernantes, mal podria ser censurable un *meeting* que no se trataba de efectuar en homenaje de ningun héroe de nuestras guerras civiles, sino en gloria de la nacion y para enaltecer su bandera querida, símbolo de la Independencia á caro precio conquistada.

Este era el sentido de la manifestacion á que convocamos á nuestros compatriotas y á los residentes extranjeros que simpatizaran con idea tan plausible, considerando que ellos tambien, por haber levantado su hogar al lado del nuestro, formado aquí su familia y adoptando al Uruguay por segunda patria, estarian tan interesados como nosotros en rendirle un testimonio unánime de amor y de respecto.

Pero el jefe político y de policía prohibió, de órden del Presidente de la República, la reunion proyectada, sin exponer, siquiera por cortesía, los motivos de semejante arbitraria disposicion, amenazándonos con que si la desacatábamos y llenábamos nuestros propósitos, la manifestacion seria disuelta á hachazos. Hé ahí el único argumento que adujo el jefe político, suponiendo sin duda que, intimados por su *úkase*, íbamos á desistir de nuestro patriótico pensamiento

Y más nos afirmamos en él, al saber, por medio de la prensa independiente, que el ministro del Brasil habia tomado cartas en el asunto, pidiendo al Presidente de la República que no permitiera el *meeting*. Esa intervencion del doctor Victorino Monteiro, que segun revelaciones de los diarios se ha conducido de una manera dolosa en los arreglos de la reclamacion por los asesinatos del teniente Cardozo y del guarda Gonzalez, cuyos matadores se hallan en libertad y desempeñando funciones oficiales en el Estado de Rio Grande, contra todo lo pactado entre el Gobierno Nacional y el del Brasil; esa intervencion extraña en nuestros asuntos internos, actitud hasta cierto punto deprimente para el país y mucho más para el gobierno que la admite, sublevó aun más nuestra fibra patriótica y encontramos todavía más justificada la manifestacion popular.

Si bien es cierto, como dijimos, que el Código fundamental no consagra el derecho de reunion; tambien es verdad que su artículo 134 declara, «que ningun habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohibe». ¿Qué ley nuestra prohibe las manifestaciones populares? Luego, pues con mas razon y con más justicia que la autoridad que queria privarnos de lo que la ley no nos veda y que queria obligarnos á hacer lo que ninguna ley manda, nosotros podemos invocar en nuestro favor ese artículo, y en él nos apoyábamos tambien para verificar el *meeting* de protesta contra los ultrajes inferidos á la bandera nacional.

Por otra parte, entre los propósitos de la manifestacion estaba el de dirijirnos al presidente de la República, fundados en el artículo 142 que determina: «todo ciudadano tiene el derecho de peticion para ante todas y cualesquiera autoridades del Estado». En uso de esa prerrogativa, los que firmamos la convocatoria habíamos designado á las personas para que, cuando pasara por enfrente al domicilio del presidente de la República, se acercase á S. E. á fin de solicitar respetuosamente que se sirviera volver por los fueros y por la dignidad de la nacion insultada, entablando, si ya no lo habia hecho, las reclamaciones consiguientes con todo el celo y actividad que requerian las circunstancias.

No obstante la imposicion del jefe político y de policía, violatoria del artículo 134 de la Constitucion, tuvo lugar el *meeting*, que se celebró con el mayor órden y compostura, para cuyo efecto iban á los costados de la columna popular los encargados de reprimir cualquier demostracion inconveniente de algun compañero exaltado, si es que llegaba á producirse. Marchaban á la cabeza, entre los miembros de la comision directiva, los señores representantes Palomeque y Piccardo. La policía, que al principio pareció no oponerse á la manifestacion, desde que la acompañaba á pesar de la disposicion del jefe político, bien pronto trató de introducir el desórden en nuestras filas, tal vez para cumplir las amenazas de dispersarnos á hachazos, impidiendo al mismo tiempo que las personas designadas para hablar al Presidente de la República pudieran apersonársele.

En consecuencia y llenado ya el objeto principal, que era la protesta patriótica, la manifestacion empezaba á disolverse con las últimas palabras de un discurso del doctor Palomeque en que daba por concluido, el acto dignísimo que acababa de realizar, cuando se apareció de repente en la plaza de la Libertad ¡oh sacrilejio! un escuadron de la policía de estramuros que, obedeciendo á la voz de mando de su jefe el coronel Onetto, comenzó á descargar sablazos sobre la concurrencia, ya fueran manifestantes, transeuntes ó curiosos, inclusive las señoras y los niños, haciendo gala de un furor verdaderamente salvaje.

La prensa ya ha dado cuenta de esos sucesos bochornosos para el Gobierno de la República, y hasta los diarios mas benévolos á la autoridad los han calificado severísimamente, conviniendo en que, aun en la hipótesis de que el Poder Ejecutivo hubiese considerado sediciosa la reunion, que nunca lo fue, el coronel Onetto debió haber intimado por tres veces la disolucion del *meeting* antes de proceder á las vias de hecho, como se acostumbra en los propios países donde esas reuniones se tienen por subversivas. Aquí no hubo mas que la carga brutal y el encarnizamiento espantoso. Estas son las palabras, por mas duras que sean para el Presidente de la República, cuyas instrucciones se cumplian de tan bárbara manera. Son numerosas las víctimas de ese inicuo atropello, tan vergonzoso para quienes lo ordenaron como para quienes lo ejecutaron. La sangre derramada la noche de la manifestacion, debe recaer sobre la frente del actual gobierno.

Protestamos, pues, en nombre del patriotismo, contra los ultrajes inferidos á nuestra bandera por las tropas del gobierno del Brasil; en nombre de la civilizacion, por los excesos que cometió la policía en momentos de terminarse el *meeting*; en nombre de la humanidad por la sangre vertida alevosamente; en nombre de la justicia por la prision arbitraria que han sufrido algunos de los iniciadores en la reunion; en nombre del decoro nacional por la intervencion que se ha dejado tomar en nuestras cuestiones internas al representante de una potencia extraña; y en nombre del valor militar uruguayo por la conducta que observó la fuerza de caballería del coronel Onetto, cebándose en ancianos, en jóvenes, en niños y aun en damas respetables, como con datos verídicos lo ha comunicado al mundo la prensa independiente de la capital.

Y al par que protestamos por todo eso, aseguramos formalmente, que pese á los atentados de la autoridad, no ha disminuido en nosotros sinó que se ha de acrecentar el ardor cívico con que convocamos á la manifestacion, con que concurrimos á ella y con que volveremos á iniciar ó á asistir á otra y otras mientras el Gobierno de la República no exija y obtenga las satisfacciones y desagravios que demanda á grito herido el honor nacional. Así demostraremos que si hay en la patria gobernantes que olvidan sus deberes, tambien hay ciudadanos que recuerdan los suyos y todavía merecen denominarse compatriotas de Artigas y de los Treinta y Tres.

Montevideo, Enero 29 1895.

Luis Siutto (hijo), Antonio Casacuberta, Manuel P. Gonzalez, A. M. Felippone, José M. Suarez, Francisco Welker y Aguirre, Pedro Washington Bermudez, J. M. Esteves Coronel, Ramon H. Lorienie, M. Romero Veira, Juan C. Rodriguez, M. Espinosa, Andres Tellechea, Manuel Lopez Acevedo, Teodorico Moratorio, Rodolfo M. Martinez, José R. Nuñez, J. Chiarella, Luis Guerra, Antonio Lomas Ferraz, Marcelino L. Ferraz, Manuel Artazú, Vicente Artazú, Cárlos R. Olivera, Miguel Alzola, C. J. Cardona, Manuel Alvarez, Armando Rodriguez, Vicente Bacigalupe, Manuel Viana, Alejandro Moratorio, Angel Fernandez, Luis Espiro, Ricardo Bellini, Antonio Herran y Fidel, Miguel Sollé, Santiago Perez, Agustin Sollé, José R. Castagnetto, Santiago V. Perez, D. C. Oliveira, Cirilo Marroche, Vicente Antunes. (Por no haberse podido hallar á los demás visitantes, no han podido firmar, pero creemos que nuestras ideas, serán las de ellos.)

EN LA FRONTERA

DEGÜELLOS Y ROBOS

TELEGRAMA DE LA LEGACION BRASILERA

La Legacion del Brasil en Montevideo ha recibido de Rivera el siguiente telegrama:

«El dia 20 fueron arrebatados de este territorio por gente del federal Julio Barros un hijo del hacendado Juaquin Salgado con dos acompañantes, siendo degollados conforme pasaron la línea.

La gente de este mismo jefe el dia 23 atacó las casas de los hacendados Juan Pereira Carvallo y José Rodriguez Silva, robándoles todos los caballos que tenian.

La autoridad oriental no ha dado cuenta de estos hechos.»

EL SIGLO que ha clamado contra los atropellos de las fuerzas castilhistas, eleva ahora la misma protesta contra estos desmanes de los federales y pide que el Gobierno se apresure á averiguar los hechos denunciados que constituyen otra grave ofensa contra la soberanía nacional.

Remitido

PLEITO RUIDOSO

La casa Metzen, Vincenti y Ca. en su carácter de representantes de la de Branca Hnos. de Milano, inició, hace cerca de tres años, un pleito contra el señor don Pedro José Boletti, establecido en esta plaza, con una fábrica de licores pretendiendo que dicho señor falsificaba la marca del Fernet Branca.

El pleito acaba de terminar definitivamente en última apelacion por la cual los Tribunales de Justicia han absuelto en todas las tres sentencias al señor Boletti, declarando que los señores Metzen, Vincenti y Ca. han iniciado y seguido aquel juicio con malicia, por presentarse como justificacion de la demanda documentos adulterados, condenándolos al pago de las costas y dejando á salvo al señor Boletti, las acciones civiles para repetir contra los señores Metzen, Vincenti y Ca. y Branca Hnos. de Milano, por los daños y perjuicios que le causaron con el injusto y malicioso pleito que acaba de terminar.

En uso de su derecho y de las sentencias ejecutoriadas, se ha presentado el señor Boletti, patrocinado por el Dr. D. Eduardo Vargas, al Juzgado de lo Civil de 1er. turno, entablando contra los señores Metzen, Vincenti y Ca., como representantes de la casa Branca Hnos, demanda por daños y perjuicios que estima, segun entendemos, en la cantidad de cincuenta mil pesos.—*X.*

La policía y el meeting

HABLAN LOS COMISARIOS

Las proporciones que la misma policía con su actitud incorrecta dió al *meeting* de la juventud el miércoles de la semana pasada, cuando se formó en las calles para protestar contra los atropellos y violaciones de la frontera, dan interés á la lectura de los siguientes partes policiales sobre aquel acto, pasados á la Jefatura al dia siguiente de los escandalosos sucesos que una vez mas han venido á fomentar el antagonismo entre pueblo y policía por los desmanes de ésta.

Montevideo, Enero 25 de 1895.—Señor jefe político y de policía de la capital

Voy á relatar á V. S. lo ocurrido en la seccion á mi cargo con motivo de la manifestacion habida hoy á las 9 y 15 p. m., hora en que recibí la órden telefónica del comisario de órdenes señor Paez de «que se dirijia un grupo de gente gritando vivas, con direccion á la casa del ministro brasilero, que se hiciera disolver inmediatamente con personal armado á remington.

Acto continuo cuarenta y cinco hombres de este personal armados á remington con el que suscribe á la cabeza, con el sub-comisario señor Vila y Moreno, el oficial inspector señor Patiño, el escribiente titular, señor Gomez, que dragoneaba de oficial por hallarse enfermo el señor de Vila, y el escribiente adjunto, señor Perez, nos dirijimos á paso de trote por la calle 25 de Mayo al Este, hasta llegar al deslinde de la seccion, esquina Zabala; donde encontramos la manifestacion, la que al decirle que se disolviera contestó con gritos de *¡Abajo la policía!* sintiéndose simultaneamente tres ó cuatro disparos de arma de fuego salidos de entre el tumulto, hiriendo uno de ellos al sargento 1.º de este personal, J. Migales, el que fué curado por el médico de servicio doctor Ferrer y el doctor Imas en el Hospital de Caridad, donde se le halló entre las ropas la bala que se adjunta.

En vista de esta provocacion de parte de los manifestantes, ordené armar la bayoneta, medida que dió magnífico resultado, pues al apercibirse del movimiento comenzaron á disolverse precipitadamente dividiéndose en varios grupos que tomaron distintas direcciones.

El mas numeroso fué perseguido hasta la calle 25 de Mayo y Misiones, donde quedó completamente disuelto.

En seguida de tener conocimiento que la manifestacion se dirijia á esta seccion en la que vive el señor ministro brasilero calle Aizaibar 22, dispuse que diez hombres armados á remington y al mando de un oficial, se colocaron en las bocacalles próximas donde se halla situada la legacion Brasilera, con órden terminante de rechazar cualquier grupo que allí se dirigiera, habiéndose obtenido el resultado deseado, debido á que los manifestantes fueran disueltos antes que pudieran llegar.

Saluda atte. á V. S.—*Esteban G. Buela*, comisario de la 1.ª seccion.

—

Señor Jefe Político y de Policía de la Capital.—Montevideo, Enero 23 de 1895.—Señor Jefe: Pongo en conocimiento de V. S. que en virtud de la órden que por teléfono me fué transmitida siendo las 9 y 20 p. m. de hoy, me dirijí con parte del personal de la expresada hacia la calle 18 de Julio, llegando hasta la Plaza Libertad, en momentos que el personal de la policía de Extramuros procedia á dispersar los grupos de personas que pretendian organizar una manifestacion.

En mérito á lo expuesto, procedí á hacer retirar varios grupos de personas que aisladamente se encontraban reunidos en la plaza antes referida y en las boca-calles próximas á ellas sin haber ocurrido novedad digna de mencion.

Habiendo regresado á esta oficina, con el personal, no habiendo sido alterado el órden en ningun punto de la expresada.

Lo que hago saber á V. S. á los fines del caso.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Juan Regnés.*—Comisario interino de la 3.ª seccion.—Montevideo, Enero 23 de 1895.

—

Señor Jefe Político y de Policía de la Capital.—Cumpliendo instrucciones de V. S. con la relacion *meeting* anunciado por la prensa y que debia realizarse partiendo de la Plaza Libertad, el que suscribe con personal de comisaría se constituyó en la indicada Plaza con el fin de evitar se realizara la manifestacion anunciada y disolverla en caso de que pretendieran efectuarla, desobedeciendo la órden primitiva de la autoridad. En compañía del señor Inspector de Policías Urbanas, se logró disolver varias agrupaciones formadas en las cercanías de la Plaza antedicha, como así mismo un grupo numeroso que pretendió acercarse al domicilio de S. E. el señor presidente de la República.

Restablecido el órden momentáneamente, fué de pronto alterado por la presencia del verdadero *meeting*, que entró por la Plaza Independencia en la calle 18 de Julio, anunciándose por medio de cohetes.

Cumpliendo pues, las órdenes recibidas y en presencia de la manifestacion, dispuse que por medios persuasivos se obligara á los manifestantes á disolverse, lo que no se logró, pues los empleados se vieron desobedecidos y mofados por la agrupacion referida, que próximamente componíase de 800 á mil personas.

Como el personal de á pié fuera impotente para conseguir se disolviera, fué auxiliado por el piquete de extramuros al mando del alferez Batista, que con el oficial inspector don Juan M. Rodriguez, lograron un tanto apaciguar á los manifestantes que vociferaban contra la autoridad, cubriéndola de epítetos denigrantes.

Rehecha nuevamente la manifestacion llevando á su frente al señor diputado don Alberto Palomeque, pretendieron seguir transitando en actitud verdaderamente hostil contra los poderes públicos y la autoridad policial; siendo otra vez disuelta con el auxilio prestado por el escuadron de extramuros al mando del señor coronel don Doroteo Oneto, que dispuso cargas de caballería por la calle 18 de Julio y Plaza de Libertad, logrando en esta forma establecer el órden con el desbande de los manifestantes que se produjo incontinente.

Consiguiendo el restablecimiento del órden y lograda la disolucion del meeting, se constató que habian resultado heridos en la fuga los individuos José Rodriguez, que vive Cerrito núm. 8, y el cual presenta una herida en el rostro que dice la recibió en la calle Rio Negro y Colonia, cuando la multitud invadió aquellas calles, al dispersarse; y Benito Navarro, que se domicilia Soriano 84, que tiene una herida en la cabeza que se la infirieron en la calle 18 de Julio esquina Queguay, al ser arrollado por aquella inmensa multitud que huia.

Fueron arrestados en el momento preciso, que la autoridad era vejada y denigrada con títulos obscenos y por distinguirse por su actitud hostil y amenazas contra los empleados policiales, los individuos Servando F. Delgado, José Fernandez Estevez, Gabriel Peruto, Rodolfo Pintos, Aniceto Tolke, Arturo, Juan Tomás y Alfredo Clulow, Daniel Hamilton, Martin Amestoy, Domingo Piaggio, Antonio Massolo, Pio Ballesteros, Dionisio Linares, Hortensio Perez y Eduardo Crussa, á los que remito á esa Jefatura en calidad de presos y á disposicion de V. S.

Es de hacer notar á V. E. que el llamado Hortensio Perez, no solo se distinguió durante la manifestacion en sus insultos sino que volvió á repetirlos en esta oficina, expresándose con palabras tales que la moral me obliga á no consignarlas

Se adjunta un paquete de cohetes que le fué tomado al remitido Servando F. Delgado.

El médico de servicio, doctor Ferrer, examinó y curó á los heridos Rodriguez y Navarro, como tambien al sub-comisario de ésta, que tuvo la mala suerte de rodar del caballo que montaba, recibiendo contusiones en la pierna derecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*J. Mancini*, comisario de la 4.ª seccion.

—

Montevideo, Enero 23 de 1895.—Señor Jefe Político y de Policía de la Capital.—Pongo en conocimiento de V. S., por medio de la presente, lo ocurrido con respecto á la manifestacion habida hoy las calles que recorrió y demas detalles.

Siendo las 9 p. m. mas ó menos, entró por la calle 18 de Julio y Plaza Independencia la manifestacion acompañada del oficial inspector, señor Platero, y varios guardias civiles de la 4.ª seccion, siguiendo ésta por dicha plaza por el costado N hasta Sarandí, donde el que suscribe consiguió, sin mayor desórden disolverla en varios grupos volviendo á reunirse despues en la misma calle antes de llegar á Cámaras, siguiendo hasta Ituzaingó, bajando de allí á 25 de Mayo y de esta calle hasta Misiones, donde fué disuelta por parte del personal de la 1.ª seccion que entró por Zabala y 25 de Mayo y personal de la expresada, que entró por Misiones y Cerrito.

Despues de esto, la manifestacion se disolvió en varios grupos siguiendo por distintas calles y al pasar por la calle Sarandí algunos de estos grupos, al llegar á la plaza Independencia se disolvieron nuevamente con parte del personal de esta comisaría, pasando entonces muchas de las personas que la componian para la 4.ª seccion por la calle 18 de Julio.

Debo hacer presente á V. S. que en el radio recorrido en esta seccion por la manifestacion no se tuvo que lamentar desgracia ni incidente alguno que se tenga conocimiento hasta el momento, solamente que en la calle 25 de Mayo, entre Zabala y Misiones, en momento que se disolvia ésta se oyó una detonacion al parecer de armas de poco calibre ignorándose de donde haya partido, como tambien si ha causado desgracia alguna.

Debo tambien hacer presente á V. E. que se estableció en el consulado brasilero, sito en la calle Cerrito entre Cámaras é Ituzaingó un servicio de personal de esta seccion para evitar cualquier desórden.

Lo que comunico á V. S., á quien Dios guarde muchos años.—*Benigno Islas*, comisario de la 2.ª seccion.

—

El señor jefe político dando cuenta de la solicitud presentada por los manifestantes recabando permiso para celebrar el meeting, ha pasado esta nota al señor Juez Letrado de Feria en lo Correccional doctor don Miguel B. Martinez:

Montevideo, Enero 24 de 1895.—Señor Juez: Llevo á conocimiento de V. S. que en el dia de ayer fué presentada á esta Jefatura la solicitud que á continuacion se trascribe con las resoluciones recaidas en ella y cuyo texto es el siguiente:

«Señor Jefe Político de la Capital, coronel don Eugenio C. Abella.

«Los abajos suscritos ante V. E. respetuosamente nos presentamos pidiendo que nos conceda la correspondiente autorizacion para celebrar esta noche á las ocho una manifestacion, por los recientes sucesos acaecidos en la frontera. Como es de práctica en los paises republicanos, estas autorizaciones jamas se niegan, así es que no dudamos de que V. S. nos conceda lo solicitado.

Al mismo tiempo le rogamos se sirva darnos permiso para hacer uso de cohetes. Será justicia, etc. Montevideo, Enero 23 de 1895. Punto de reunion: Plaza Libertad, á las 8 p. m. Juan Félix Halmiton, Juan Smith (hijo) J. M. Gallego.

«Jefatura Política de la capital.—Montevideo, Enero 23 de 1895.—Hágase saber á los interesados que por órden superior queda prohibida la manifestacion.—Firmado:—*Abella.*

—Montevideo, Enero 23 de 1895.—He tomado conocimiento de la resolucion Superior que antecede.—Firmado.—*J. M. Gallego.*

Como V. S. verá por la resolucion recaida en aquella solicitud, fué denegado por la superioridad el llevarse á efecto la manifestacion proyectada y de ello se dió conocimiento á las personas que suscribian la solicitud, como así mismo notificado por escrito como se vé en la transcripcion que antecede, don J. M. Gallego, uno de los firmantes de aquel pedido, y no obstante esto ha sido desacatado el mandato de la autoridad, llevándose á cabo aquel propósito y produciéndose con tal motivo los hechos de que dan cuenta los partes de los comisarios seccionales que con la presente se remiten á V. S., y por tal causa fueron aprehendidos y remitidos á la Cárcel Correccional, á la disposicion de V. S., los individuos Servando Delgado, José Fernandez, Gabriel Perutto, Rodolfo Pintos, Aniceto Tornquist, Arturo Clulow, Alfredo Clulow, Juan T. Clulow, Daniel Hamilton, Martin Amestoy, Domingo Piaggio, Antonio Massolo, Pio Ballesteros, Dionisio Linares, Hortensio Perez y Eduardo Brusso.

Hago presente á V. S. que los informes médicos respectivos serán remitidos á ese Juzgado en la debida oportunidad, á causa del recargo de trabajo que tiene en estos momentos el médico forense de servicio, doctor Ferrer.

Saluda á V. S. atentamente.—Por autorizacion.—*T. Silva*, Oficial 1.º

PLAYA
DE LOS
POCITOS
Hoy gran concierto
De 8 á 11 p. m.

La renuncia del señor Buela

Está en vísperas de componerse el asunto de la renuncia que presentó la mañana del miércoles de la otra semana el distinguido comisario de la primera seccion, señor don Estéban Buela, por consideraciones de delicadeza personal.

En efecto, el señor jefe político, en vez de elevar dicha renuncia al ministro de Gobierno, fué ayer á visitar al señor Buela, evidentemente con el objeto de eliminar las causas que la motivaron.

Puede darse, pues, como asegurada la permanencia del comisario de la primera seccion en el desempeño de su cargo.

Perfiles uruguayos

Antonio D. Lussich

Silueta VI

La variedad deleita el espíritu.

Abandonamos por veinticuatro horas la ciencia, la política y las letras para ocuparnos de un ciudadano que sabiendo un poco de todo eso conoce á fondo un arte que ignoran el jurisconsulto, el médico, el estadista, el matemático, el periodista, el parlamentario y el literato: el arte de luchar con las tempestades y los ciclones, el arte de salvar la vida de sus semejantes de las garras de la muerte por submersion.

Abandonemos por hoy la tierra firme, teatro de alegrías y tristezas, miserias y opulencias, virtudes y crímenes, amores y odios, para recordar á los trabajadores del mar que tan sublimes páginas inspiraron al desterrado de Jersey.

La lucha con los elementos que se desencadenan sobre nuestro planeta es tan antigua como el mundo: los terremotos, los ciclones y las guerras son la trilogía de Satanás oprimiendo á la humanidad; guerras, ciclones y terremotos no sabemos cuando dejarán de flagelarla.

Nunca por cierto. Nacieron con el mundo y acabarán con el mundo.

No conocemos espectáculo mas emocionante al mismo tiempo que mas grandioso, en su horrible magestad, que el del huracan que revolviendo el fondo misterioso del océano, transforma inopinadamente la faz tranquila de las aguas en fortalezas fantásticas, movedisas, ante las cuales se someten y sepultan esos palacios flotantes que el genio humano organizó!

El comercio internacional es el mayor factor de la civilizacion contemporánea; es por medio del vapor y de la antigua nave, bajo diversas formas modificadas, que los productos de Asia, Africa, Oceanía, Europa y América se cambian continuamente; es por intermedio de la navegacion que se unen los pueblos; pues el interés será en todos los tiempos el lazo mas poderoso entre las naciones como entre los individuos.

En los mares como en los cementerios las grandezas y vanidades congénitas á la humanidad nada valen. En el mar todas las banderas tienen el mismo esplendor, ninguna vale mas que la otra, porque el mar es el túmulo donde se igualan las distinciones de la tierra. El pabellon de la reina de los mares, la Inglaterra, vale tanto ante el desencadenamiento de un ciclon como el estandarte de la República de Andorra.

Perdónenos el benévolo lector esta disertacion con visos filosóficos, en la silueta de Antonio Lussich, el impertérrito defensor de la vida y propiedad de los infelices que el mal tiempo, la impericia ó la desgracia arrojan sobre los peñascos homicidas de las bravias costas del Sud.

Lussich tiene reputacion hecha á golpes de audacia, de voluntad y de trabajo insano, pero perseverante. Su nombre para los que trabajan en el mar y llegan al Plata, es un símbolo de salvacion. El denodado oriental no abandonó jamás el punto del peligro en las docenas de veces que afrontando las iras de la tempestad ha salvado de muerte inevitable á los náufragos de cualquier nacionalidad. No es raro ver á Lussich en las estaciones invernales, mantener cinco ó seis dias la lucha con las furias marinas, socorriendo á los navíos desarbolados, dejando en Montevideo á su familia presa de angustioso temor, porque ella bien sabe que el mar es un abismo que no distingue al luchador heróico del cobarde pusilánime.

Lussich bien merece de la sociedad en que actúa las consideraciones con que le ha distinguido. Tuvimos el placer de conocerle hace diez años, siempre empleando la misma actividad; siempre pronto para trabajar por las buenas causas ó ideas. Es que Antonio D. Lussich posee preciosas dotes intelectuales que le dan derecho á un puesto distinguido entre los bienhechores en su patria. Defendiendo con sacrificio de su propia vida los altos intereses de la humanidad, en esos siniestros marítimos, él es un héroe; trabajando con perseverancia y talento por la causa de la instruccion representada por el Ateneo, es un patriota.

M.

BELLAS ARTES

Reseña de los cuadros de Perlasca en lo de Maveroff

(Continuacion—Véase el número 4.262 de anteayer tarde.)

III

La Reclusa. Vedla es la hija del claustro, el lirio perfumado que ha brotado al pié del muro secular de un convento Dominicano.

La luz cenical viene de lo alto, como toda inspiracion divina, bañando con una lluvia de oro el sagrado recinto de las plegarias y de los salmos. Tras las gruesas rejas de la ventana se ve á lo lejos un trozo de campiña romana diseminadas las ruinas del paganismo.

La monja está de pié como una vestal cristiana, estática y en sumisa oracion. Vestida con el artístico traje de las hijas de Santo Domingo de Guzman, hábito color-crema, toca blanca, como la inocencia, manto negro de merino como eterno símbolo de su voluntaria muerte al mundo y á los suaves placeres de la carne.

En el rostro de esta virgen del claustro desposada con el divino cordero, brilla pura la fé sobre todo razonamiento humano.

En su pálida mano de corte griego tiene el breviario abierto, marcadas con letras de oro las omilias de los santos padres del Oriente.

Cualquier hombre versado en las letras adivina que aquella santa mujer no lée ni reza ningun discurso escrito en el presente siglo de general descreimiento; sino que lée ó reza esas plegarias sublimes de aquellos poetas orientales, esas parábolas excelsas de la virtud.

¿Qué ha querido pintar Perlasca?

El lirio simbólico del claustro. La fé religiosa, el amor divino, acaso nos ha querido decir con el poeta clásico de las castellanas letras aquel precioso versos:

«Que descansada vida
«La del que huye del mundanal ruido
«Y sigue la estrecha senda
«De los pocos sabios que en el mundo han sido.»

Pues bien, Perlasca con su notable cuadro «La Reclusa» ha conseguido darnos una leccion de misticismo religioso en medio de esta pintura satírica que algun tanto se resiente del escepticismo imperante.

Continuemos

IV

«La Virgen Santísima el dia posterior á la redencion humana en el monte Olivete.»

Perlasca en este otro cuadro se revela decididamente pintor religioso.

La pintura religiosa, nace del sentimiento de adoracion al Ser Supremo, que traduce las relaciones del hombre con la divinidad y pretende despertar en los demas iguales emociones.

BELISARIO H. TEBOT

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Enero de 1895

Hipólito Tebot, padre; Mercedes, Arturo, Sara, Oscar, Elvira y Ovidio Tebot, hermanos; Micaela O. de Machado, abuela; Elena Terra; Jacinta Barbeito, José R. Barbot y Alfredo Costa Gutierrez, hermanos políticos; sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 31 del corriente á las 5 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Andes núm. 184.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2ed

Movimiento de saladeros

La faena de ganado en el dia es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 31	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	18.157
Apesteguy hnos.	62	9.130
P. Denis y Ca.	—	16.332
Anaya é Irigoyen	420	40.634
Aguerre y Ca.	—	15.713
Castellanos y Ca.	—	20.145
Clouzet y Duclós	—	14.692
A. Mata y Compte	160	14.162
Frageiro, Alciaturi y C.ª	—	22.600
Arrivillaga y Ca.	163	1.849
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	7.850
Total	805	182.474
En igual fecha de 1894		115.502
" " " 1893		126.856

Precios pagados en la Tablada:
Bueyes de $ 15.
Novillos de $ 9 1/2 á 15.
Vacas de $ 10 1/2 á 13.

Precios corrientes

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos	$ 2.04
Id. id. id. desechos	1.60
Id. id. id. mal desechos	1.17
Id. id. becerros, sanos	1.74
Id. id. id. desechos	1.30
Cueros nonatos sanos al barrer	2.65
Id. id. desechos id	2.65
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay
Id. id. id. desechos	"
Id. id. de campo sanos	1.60
Id id id. desechos	0.80

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos	3.00
Id. de los rios, id despachado	3.10
Id. de vaca, id	3.40
Id. de vaca lavada, id.	4.00
Colas enteras de potro con garras, idem	5.00

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. a 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo Octubre 30 de 1894.

Nota—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Consejo federal

LONDRES, 30—Ayer se celebró en Hobart, capital de Tasmania, la reunion de los jefes de gabinete de todas las colonias australianas.

Por unanimidad se ha acordado que la principal cuestion política que interesa para el porvenir de aquellas colonias es la federacion de ellas.

Decidióse establecer desde el 30 de este mes un Consejo Federal, cuya primera tarea será debatir este asunto.

Es probable que el Consejo Federal pida un plebiscito para decidir respecto á la federacion.

Chantage

PARIS, 30—Bajo el seudónimo de *Vidi* se publicó un artículo en el *Fígaro* asegurando que Ribot ordenó al «Comptoir Descompte» le entregase á Portalis el dinero que pedía con objeto de hacer cesar el *chantage*, emprendido por éste á propósito de la operacion sobre los bonos portugueses.

Agitaciones en un funeral

PARIS, 30—Dícese que ciertos elementos aprovecharán los funerales de Canrobert para provocar graves manifestaciones.

[…]

RIO JANEIRO, 30—Cumplido el plazo de diez dias despues de ser un buque declarado en libre plática, puede la carga ser entregada al mercado. Este plazo puede ser completado en los depósitos fiscales.

Fallecieron ayer 40 personas en esta capital.

(N. B.)—La Agencia Havas no admite ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la Via Galveston.

Del Paraguay

ASUNCION DEL PARAGUAY, 30—Continúan recibiéndose alarmantes noticias de crecientes extraordinarias en todos los rios á causa de las lluvias.

Las islas y las costas del Rio Paraguay encuéntranse casi totalmente inundadas por la creciente misma que ya pasa de dos metros.

El Alto Paraná está desbordado y las aguas casi cubren los postes telegráficos.

En el Paso Patria, los rios Apa, Aquidaban y Tebicuari están igualmente desbordados, amenazando obstruir el tráfico de trenes de Villa Rica, desde cerca de Ibititi hasta Itapé.

Siguen activamente los preparativos para solemnizar con mucha pompa la consagracion de monseñor Bogarin.

En las sesiones próximas del congreso el Poder Ejecutivo someterá á su consideracion un proyecto sobre el censo general de la República con el fin de conocer si ha llegado el caso de aumentar el número de representantes al congreso que dispone la Constitucion.

—Mañana se embarca en el *Olimpo* con destino á Buenos Aires el doctor Ramon Mendoza, creese que ha sido llamado por el gobierno argentino para ser repuesto en su puesto de ministro de aquella República en ésta.

—La comision directiva del partido liberal comenzó á expulsar á los miembros que rebeláronse en contra de sus decisiones.

—El oro sigue manteniéndose á 650.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

El nuevo crucero chileno—El partido mitrista—Su abstencion en las elecciones—La guardia nacional—La feria judicial—El "Patagonia"—El manifiesto del presidente—Tiro al blanco—Horrible crimen—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 31—Por cartas particulares de Chile comunican que el nuevo buque de guerra que se trata de construir se llamará *Esmeralda* y costará 420.000 libras. Será un buque crucero acorazado con proteccion vertical y horizontal.

—Ayer á las cinco de la tarde se reunió en sesion secreta la Convencion del partido mitrista con el objeto de oir la palabra del comité con motivo de las próximas elecciones. Media hora despues se recibió una nota acompañando el manifiesto, en el cual dice que el comité central directivo de […]

[…] hierros, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; hejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca COCODRILO.

Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay de la casa Richard Hornsby & Sons Limited, fabricantes de todas clases de maquinería de agricultura, minería, etc.

Los polvos de Fison para bañar las ovejas, dan brillo y mejoran la lana, pueden ser usados en verano ó en invierno.

perm.

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

Para 1895

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

Hé aquí el índice de las materias que contiene

[…]

y americana nuevos y [...] por una acreditada fábrica.—Se [...] 25 de Mayo 363. 350-mz.4

[...] Internacional Arapey [...] dado en 1875 por su actual director [...]—Institucion destinada con especia[lidad] [...] de los idiomas, y único centro en [...] con real provecho, como lo de[muestran los] ensayos públicos que se celebran [...] Local espacioso, con excelentes con[diciones de aire] y luz.—Nuevos salones hánse aña[dido] para mayor comodidad de los pupilos [...] visitarse á todas horas del dia por [...]. Alimento sano, sustancioso y [...] escrupuloso. Vigilancia constan[te] [...] moral.—Clases de primera y segunda [...] clases preparatorias y especiales.—[...]—Desde el 7 del corriente han vuel[to] [...] clases generales.—Hállase abier[ta] [...] para las preparatorias que se abri[rán] [...] Febrero.—Referencias halagüeñas de [...] familias. 2-3 pm.dpm.

[...] hogar doméstico [...] práctica y prácticamente competente en [...], se ofrece para dar lecciones á [...] tiene referencias muy recomendables [...] imprenta.

[...] de presupuestos vi[gentes] Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retros[pecto] financiero* y *La Eleccion Legislativa* [...] correspondiente al año 1893. perm.

JULIO R. ALVAREZ

De tres propiedades para renta perfectamente situadas

EL MARTES 12 de Febrero, á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de la sucesion de don Juan José F. Aguiar, en el lugar de su ubicacion, las propiedades siguientes:

Primera propiedad—La casa baja calle Andes núm. 369, esquina Durazno, edificada en un terreno de 12 metros 885 cts. sobre la calle Andes por 37 metros 796 cts. de frente sobre la calle Durazno; tiene 11 habitaciones bajas, sótanos habitables, cuarto de baño y demás comodidades. En los altos tiene otro cuerpo de edificio compuesto de 5 piezas altas, entresuelos, cocina y demas comodidades.

Segunda propiedad—La casa baja calle Andes núm. 348, frente á la anterior, edificada en un terreno de 10 metros 737 cts. de frente por 21 metros 481 cts. de fondo; tiene 7 piezas y todas las comodidades.

Tercera propiedad—Un terreno en la calle Valles núm. 42, entre Andes y Florida, compuesto de 10 metros 308 cts. de frente por 12 metros con 0 26 cts. de fondo donde hay edificada una cochería y caballeriza con pisos de adoquin, piletas, letrinas, etc.; está alquilado.

Las propiedades que se ponen en venta están en perfecto estado, construidas á todo costo, materiales de primer órden, caños maestros, algibes, aguas corrientes, cañerias de gas, arrimos, veredas y empedrados pagos.

Las propiedades pueden visitarse de 2 á 4 de la tarde.

TITULOS PERFECTOS

El comprador dará en garantía de su oferta la cantidad de 200 pesos por cada propiedad. 348-en.30 2ed.

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torino

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA

Y EL ÚNICO A BASE DE PUROS VINOS AÑEJOS Y QUINA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

GRAN SPUMANTE (ESTILO CHAMPAGNE) DE LA MISMA MARCA

EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS

CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

Corredor de Número, Solis 41

UNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS

247-ab.22.dpm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para que pudiera tener lugar el 30 del corriente la asamblea general ordinaria de esta Compañía, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el 15 de Febrero próximo á las […]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista, despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y Domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícile

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

RETROSPECTO
Económico y Financiero
POR EL DOCTOR
EDUARDO ACEVEDO
Y
Coleccion legislativa de la República
POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de El Siglo y principales librerias
perm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres — A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris — Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo — Los señores J. B. Gossler y C.ª y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes — La Banque d'Anvers.
Génova — Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia — Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre — London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil — Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual,

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
10-perm.d.p.m.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendio
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm.

Legacion de los Estados Unidos del Brasil

INDULTO DE «PRAÇAS DE PRET»

S. E. el señor doctor Victorino Monteiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, manda hacer público, para conocimiento de los interesados, que por decreto de ayer, el Gobierno Federal ha concedido indulto á todas las *praças de pret* del ejército, de la marina, de la guardia nacional, de la brigada policial y del cuerpo de bomberos, que han incurrido en primera y segunda deserciones simples agravadas, que se presentaren en el plazo de dos meses á contar de hoy, en las comarcas, en el Brasil, ó á esta Legacion, donde se les facilitarán los pasajes para su repatriacion.—Legacion de los Estados Unidos del Brasil.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*Marqués de Carvalho*, 1er. secretario.
16-mz.3

SOCIEDAD VITICOLA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Salteña, á una asamblea general extraordinaria, que con arreglo al artículo 25 de los Estatutos tendrá lugar el 30 de Enero corriente en el local de la Sociedad, plaza Cagancha 56, á las 8 1/2 p. m.

La asamblea tendrá por objeto oir la lectura de un informe que presentará el Directorio, dando cuenta del Estado de la Sociedad y resolver lo que corresponda.

Montevideo, Enero 15 de 1895.
172-fb.4 *El secretario.*

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego.
Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
prm.

Sociedad Territorial
PROGRESO URBANO
EN LIQUIDACION)

La Comision Liquidadora de la sociedad Progreso Urbano llama por última vez hasta el 28 de Febrero del corriente á los tenedores de acciones de dicha sociedad, para que presenten propuestas cerradas para adquirir terrenos en cambio de sus acciones, teniendo á la vista los planos respectivos. Se hace presente á los tenedores de acciones que se darán por extinguidas, con autorizacion judicial, aquellas acciones que no se hubiesen presentado despues de los diferentes llamados que por avisos se han hecho en los diarios de la capital.

Para informes: calle Arapey 84, de 10 á 1 p. m. —Montevideo, Enero 11 de 1895.—*La Comision Liquidadora.* 311-fb.28

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 4 de Febrero de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos* administrador

VINOS BALZANI Y PIERRI
SAN ANTONIO, SALTO
Vinos Florencio Elzaurdia
EST. OLMOS

Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas

UNICO AGENTE:
SEXTO BONOMI
CERRO LARGO 163
198-perm.

Empresa Tramvía del Reducto

Se llama á propuestas para la provision de pasto durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la estacion.

Las propuestas se abrirán á las 5 p. m. del dia 4 de Febrero próximo y todas serán rechazadas si so juzga conveniente.

Montevideo, Enero 24 de 1895.
297-fb.4 *La Gerencia.*

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Conservatorio musical La Lira

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 1/2 p. m., con el objeto siguiente:

1.º Tomar en consideracion el acta anterior y la Memoria anual que presente la Directiva.
2.º Nombrar Comision de Cuentas.
3.º Proceder á la eleccion de Comision Directiva.

Montevideo, Enero 11 de 1895.
A. Baños, secretario.

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
128-128 — CALLE DEL CERRITO — 128-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata
ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
125—CALLE ITUZAINGO—125
[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

Prevencion á los deudores morosos

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay se encuentra en la imprescindible necesidad de activar en todo lo posible la cobranza de los créditos y realizacion de las propiedades que constituyen en su conjunto la garantía del servicio de intereses y amortizacion de las cédulas y títulos hipotecarios de la actual circulacion. El retardo indefinido del pago de las cuotas semestrales haría absolutamente imposible la subsistencia y marcha regular del Banco Hipotecario,—simple intermediario, aunque con responsabilidad propia, entre los prestatarios y los tenedores de cédulas y títulos hipotecarios en circulacion.

Pero á la vez de hacer esta última prevencion á todos los deudores de cuotas semestrales vencidas,—el Directorio ha resuelto seguir haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 16 de la ley de 24 de Marzo de 1892, para hacerles también las siguientes prevenciones:

1.ª A los deudores que se presenten en todo el mes de Febrero próximo á chancelar todas las cuotas semestrales vencidas, incluso los intereses de la mora con arreglo á sus contratos, se les concederá la rebaja del 20 % del importe que resulte de la respectiva liquidacion.

2.ª A los deudores que dentro del mismo mes de Febrero se presenten á chancelar definitivamente las hipotecas á su cargo, se les concederá también la rebaja de 20 % del importe de las cuotas semestrales que con su correspondiente cargo de mora entren en la liquidacion definitiva del crédito á favor del Banco.

3.ª Respecto á los deudores que se presenten á entregar, también durante el mismo mes de Febrero próximo, solamente una parte de las cuotas semestrales vencidas,—el Directorio se reserva hacer las concesiones que considere equitativas y compatibles con los intereses del Banco.

Montevideo, Enero 23 de 1895.
Juan J. de Aréchaga, gerente.
333-fb.7

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible], citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 302-fb.12

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que ha sido declarado en quiebra don [illegible] [illegible]—Montevideo, Enero 20 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 371-fb.20

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se [illegible] España y Rio de la Plata, por la [illegible] Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 312-fb.26

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, [illegible] de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4191-fb.1.º

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se [illegible]—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los conductores de rodados de carga [illegible]

Paso del Norte ó Explanada del Ferrocarril Central entre Arapey y Rio Negro.
Plazoleta del Molino Viejo
Plaza de Armas.
Plaza Treinta y Tres.
Plaza Sarandí.

Montevideo, 3 de Enero de 1895.
29-fb.3 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

[illegible]

Montevideo, Enero 3 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27-fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.
Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de [illegible]
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo [illegible]
El secretario general.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
El secretario general.

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.
Llámase á concurso para proveer por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.
en.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo, y el dia 23 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Pasqua**, de nacionalidad italiano, [illegible] y doña **María Sissaro**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
329-fb.6

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Enero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Spirito Berta**, de nacionalidad italiano, [illegible] y doña **Segunda Gisolfo**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
278-fb.1.º

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eugenio Gravier**, [illegible] y doña **Rosa Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad española, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
261-en-31

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Juan Justo Perez**, de nacionalidad español, [illegible] y doña **María Lestrina**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
362-fb.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo á los 23 del mes de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Tirelli**, [illegible] y doña **Isabel Lambratos**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
330-fb.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Enero del año mil ochocientos noventa y cinco á las 7 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio in-extremis ante este Juzgado, don **Ignacio Madriaga** [illegible] y doña **Magdalena Ferrazzi**, [illegible]

[illegible]—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
361-fb.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 23 del mes de Enero de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herminio Carchi**, [illegible] y doña **Elena Depolito**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
292-fb.2

En Montevideo, el dia 26 del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Formica Corsi**, [illegible] en Mataró, provincia de Barcelona, el dia 28 del mes de Diciembre de 1852, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 154, de profesion médico, hijo de don José Fórmica Corsi y de doña Gertrudis Coronados, finados; y 2.º doña **Lucia Dolores Beuck**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 4 del mes de Marzo de 1867, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 179, de profesion labores de su sexo, hija de don German Beuck aleman, de 53 años de edad, comerciante y de doña Filomena Salguero, oriental, de 45 años de edad, casados y domiciliados calle Durazno núm. 179.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
313-fb.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Francés**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 306, de profesion pintor, hijo de don Luis Francés, finado, y de doña Rosa Yorio, italiana, casada en segundas nupcias, de 48 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante, y doña **María Boteglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 306, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Boteglia, oriental, empleado, de 45 años de edad, y de doña Juana Irigoyen, oriental, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
314-fb.5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Collazo**, de 37 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Casupá núm. 105 A, hijo legítimo de don José Collazo, de nacionalidad español, finado y de doña Antonia Perez, de 69 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Cármen Collazo**, de 36 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 39, hija legítima de don Manuel Collazo y de doña Josefa Pombo, ambos españoles y finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2 0 fb 2

En Montevideo y el dia 26 del mes de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Roman**, de 24 años de edad, de estado soltero, español, profesion mecánico, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 38 A, hijo legítimo de don Manuel Roman, de nacionalidad español, finado; y de doña Manuela Gonzalez, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Sara Castro**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 57, hija legítima de don Santiago Castro, de 38 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, domiciliado en la misma casa, y de doña Manuela Bragunde, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
344-fb.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Enero del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Reyes**, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 42 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada número 45, de profesion comercio; hijo de don Antonio Reyes, argentino, de 82 años, viudo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 45, de profesion comercio, y de doña Cármen Olivera, finada; y doña **Ana Charles**, de nacionalidad francesa, nacida en Nantes, Bajos Pirineos, de 40 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Yi núm. 85, de profesion labores de su sexo hija de don Juan Francisco Charles, finado, y de doña María Gego, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
307-fb.3.

En Montevideo, á 25 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Primo Carbone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 138, de profesion talabartero; hijo de don Juan Carbone, oriental, de 50 años, casado, talabartero, y de doña Juana Santos, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 138; y doña **Ana Lacome**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 299, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Lacome, francés, de 57 años, viudo, carpintero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 299 y de doña Juana Barbot, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*
306-fb.3

En Montevideo, á 22 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Sabater**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 41 A, de estado soltero, de profesion empleado, hijo de don Agustin Sabater, oriental, 53 años, casado, jornalero, y de doña Cármen Batallan, oriental, de 38 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires, en la calle Solis núm. 1666; y doña **Margarita Guadalupe**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Zapican s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Guadalupe, finado, y de doña María Alvarez, oriental, de 66 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zapican s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
260-en 31

En Montevideo, á 25 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Volonté**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada número 339, de profesion comercio, hijo de don Felipe Volonté, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña Matilde Galeto, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 440; y doña **Luisa Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 399, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Molinari, finado, y de doña Josefa Minetti, italiana, de 56 años, labores, domiciliada en la calle Santa-Fé núm. 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
315-fb.

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 96, de profesion empleado, hijo de don Francisco Gonzalez, oriental, de 60 años, casado, militar, y de doña Inés Medina, oriental, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 96; y doña **Elvira Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Rodriguez, finado, y de doña Clara Medina, oriental, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
327-fb.6

En Montevideo, á 28 de Enero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cadenazzi**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de estado soltero, de 23 años de edad, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 9, hijo de don Martin Cadenazzi, italiano, de 56 años, casado, comerciante, y de doña Angela Vacchani, italiana, de 50 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Gaboto núm. 9, y doña **María Germano**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle General Fraga núm. 54, hija de don Segundo Germano, italiano, de 46 años, casado, carpintero, y de doña Catalina Bazzano, italiana, de 41 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle General Fraga núm. 54.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
346-fb.3

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 23 dias del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Damele**, italiano, nacido en Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Miguel Damele, italiano, casado, de 76 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Guiagiase, italiana, de 75 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **María Rosa Olivieri**, italiana, soltera, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Juan Olivieri, italiano, casado, de 42 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Pizorno, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como le manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.
276-fb.1.º

En Colon á los 23 dias del mes de Enero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Bernabé Carballo**, oriental, nacido en Montevideo, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesion empleado y domiciliado en Colon, hijo legítimo de don José Carballo, chileno y fallecido el dia 25 de Agosto del año 1876, en Montevideo, y de doña Manuela Ituarte, oriental, viuda, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Montevideo; y doña **Corina Olivera**, oriental, soltera, de 32 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol, hija legítima de don German Olivera, oriental y fallecido el dia 27 de Marzo de 1887 en el Peñarol, y de doña Corina Sosa, oriental, viuda, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.
277-fb.1.º

En Colon á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barreto**, oriental, nacido en el departamento de San José, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de estado soltero, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Barreto, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion jornalero, y de doña Adela Martinez, oriental, de 59 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Martinez**, soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Martinez, fallecido el dia 25 de Abril de 1885 en la Aguada, y de doña Rosa Martinez, oriental y fallecida el dia 4 de Setiembre de 1880 en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
358 fb.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 21 de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lepra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion empleado en la empresa del Tranvía de la Union á los Pocitos, hijo de don Pedro Lepra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion cochero, y de doña Genara Lemos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 101; y doña **Felipa Burone**, de estado soltera de nacionalidad oriental, ignorando el lugar de su nacimiento, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Comercio núm. 111, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial el Estado Civil.
381 fb 6

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Natta**, oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 39 años, soltero, farmacéutico, domiciliado en la calle Reducto núm. 193, hijo legítimo de don Bartolomé Natta, italiano, finado y de doña María Crespo, italiana, de 60 años, casada en segundas nupcias con don Santiago Fontena, domiciliada en la casa del contrayente; y la señorita **Guillermina Aicardi**, oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 49; hija legítima de don Damian Aicardi, de 58 años, propietario, y de doña Teresa Bellini de Aicardi, de 44 años, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
342-fb.3

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Enero del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Fontana**, italiano, de 22 años de edad, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 8; hijo legítimo de don Domingo Fontana, oriental, finado, y de doña Polonia Vianqui, italiana, de 60 años de edad, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Minas núm. 2; y la señorita **Felipa Aragüez**, francesa, de 18 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 210; hija legítima de don José Aragüez, de 55 años, alpargatero, y de doña Valentina Vergua, de 45 años de edad, ambos españoles, casados, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 157.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panes*, oficial del Estado Civil.
347 fb.3

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 20 de Enero de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Juan Vico**, oriental, nacido en esta villa, de 20 años de edad, de profesion jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Liborio Vico, argentino, de 68 años, viudo, de profesion jornalero, vecino, y de doña Valentina Gauto, argentina, fallecida; y doña **Julia Orquera**, oriental, nacida en el departamento de Minas, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Fermin Orquera, oriental, fallecido, y de doña Antonia Castellanos, oriental, de 38 años, labores de su sexo, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
259-en 31

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Sabattini**, de 37 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 49; hijo de don Francisco Sabattini, italiano, finado, y de doña Candelaria Lorenzo, española, finada; y doña **María Luisa Cagnoni**, de 19 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle de Capurro s/n; hija de don Cárlos Cagnoni, italiano, casado en segundas nupcias, de 47 años, molinero, y de doña Angela Bellinzona italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
320-fb.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Anselmo Lamarque**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 42 años, de profesion profesor, domiciliado en la calle Ceiguá núm. [illegible] hijo de don Anselmo Lamarque, de nacionalidad frances, fallecido, y de doña Elena Gaulard, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Manuela Peirano**, de nacionalidad oriental, de 29 años, estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Caiguá núm. 70; hija de don José Peirano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Baldomera Torres, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
360-fb.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Valetti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 45 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Bolivar 56 (Estanzuela), hijo de don Victorio Valetti, de nacionalidad italiano, finado y de doña Teresa Basso, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Demetria María Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Bolivar núm. 69; hija de don Clemente Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Nicolasa Laturre, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
305-fb.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro L. Corbo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion estanciero, domiciliado en la calle Artigas núm. 22; hijo de don Pedro Antonio Corbo, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion estanciero, domiciliado en Minas, y de doña Ezequiela Lanast, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Lucia Corbo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Artigas núm. 22; hija de don Juan Pedro Corbo, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Martina del Puerto, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
343-fb.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 23 dias del mes de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Peletero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Luciano Peletero, finado, y doña Lorenza Gonzalez, española, de 70 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Delfina Laderecho**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro-Largo, de 39 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Estéban Laderecho, finado, y doña Flora Sosa, oriental, 55 años, viuda, domiciliado con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil.
293-fb.2

En el Miguelete, á 25 de Enero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garbarino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alejandria, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Garbarino, italiano, de 65 años, labrador, y de doña Francisca Balvi, italiana, de 62 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Peñarol (9.ª seccion), y doña **Angela Cairelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 15 años de edad, domiciliada en el Manga (11.ª seccion), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Cairelle, italiano, de 54 años, labrador, y de doña María Protta, italiana, de 4[illegible] años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil.
316-fb 5

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Enero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adrian Forselli**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Pereira sin número, hijo de padres desconocidos; con doña **Rosa Regiardo**, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Pereira sin número, hija de don Estéban Regiardo, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña Margarita Uberti, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
359-fb.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bregonzi**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 80, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Bregonzi, finado, y de doña Magdalena Ricci, de estado casada en segundas nupcias, nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 80; y doña **Luisa Márcos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion labores, hija de don José Márcos, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion zapatero, y de doña Concepcion Mercorelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley. —*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
332-fb.6

En Montevideo, á 28 de Enero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pandiani**, nacido en Adorno, provincia de Pavía, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 224, de profesion zapatero; hijo de don José Pandiani, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Annunciada Cotta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Angela Raina**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 224, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Raina, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 224, de profesion jornalero, y de doña Josefa Cuchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 224, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.
345-fb.3

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Chimino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero; hijo de don Victoriano Chimino, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero, y de doña Elena Netto, de nacionalidad italiano, fallecida hace 10 años en Italia; y doña **Josefa Grecco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija de don Victoriano Grecco, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña María de Flor, de nacionalidad italiana, fallecida en esta seccion el 24 de Setiembre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
328-fb.6